



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

DECRETO DE ALCALDIA N° 004 -2013-MDLV

La Victoria, setiembre 30 de 2013
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 225-MDLV se estableció los Beneficios Tributarios y Administrativos en el Distrito de La Victoria, Chiclayo, hasta el 31 de mayo del año 2013, norma prorrogada hasta el 30 de setiembre de 2013 mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2013-MDLV;

Que, cumpliéndose el 30 de setiembre de 2013 la prorrogación de la Ordenanza N° 225-MDLV, es necesario ampliarla hasta el 31 de diciembre de 2013, propuesta hecha por la Gerencia de Rentas a través del Informe N° 248-2013-MDLVGR;

Que, la Primera Disposición Final de la Ordenanza N°225-MDLV, faculta al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria para que mediante Decreto de Alcaldía amplíe el plazo, efectos y alcances de los beneficios que se establecen en la citada norma con arreglo a ley;

En ejercicio de sus atribuciones;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER la prorrogación de la vigencia de la Ordenanza N° 225-MDLV, ORDENANZA QUE ESTABLECE BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA-CHICLAYO, ampliada en su vigencia por Decreto de Alcaldía N° 003-2013-MDLV, hasta el 31 de diciembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Decreto de Alcaldía y la prorrogación de la Ordenanza N° 225-MDLV entrarán en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**POR TANTO:
REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE